



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 99/2014

VISTO:

La solicitud de APROBACION DE LOTEO propiedad de **Carlos Martín ASTORGA, D.N.I. N° 12.956.334** efectuada por el mismo;

Lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 11 de noviembre de 2014 mediante Acta N° 15 del mismo año;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 16/2012, ha establecido los requisitos para la radicación de loteos dentro del ejido municipal de Ibicuy;

Que el solicitante ha tomado conocimiento de los requisitos dispuestos por la Ordenanza municipal mencionada, aportando los mismos para la prefactibilidad a la aprobación que solicita;

Que el Art. 2° de la Ordenanza N° 16/2012 dispone que “*... cumplimentados los requisitos mínimos previstos en el Art. 1° se otorgará la prefactibilidad, quedando sujeta la aprobación final a la conclusión de todas las obras y la donación al municipio de las superficies correspondientes a espacios públicos y calles...*”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórguese la prefactibilidad a la aprobación del loteo propiedad de **Carlos Martín ASTORGA**, D.N.I. N° 12.956.334 solicitada por el mismo, de conformidad a lo dispuesto mediante **Ordenanza N° 16/2012 – Art. 2º**,

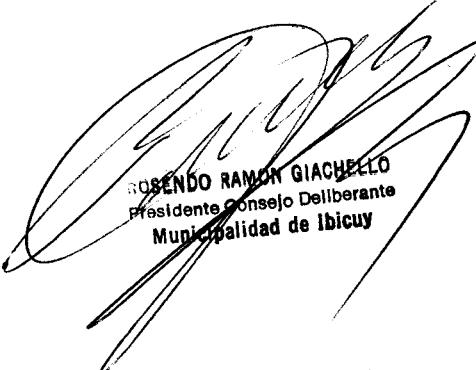
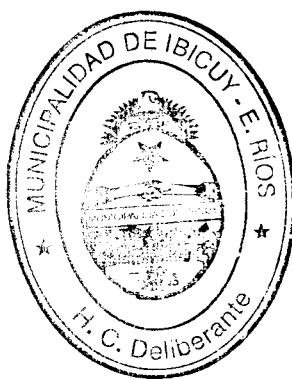
Artículo 2º.- Aplácese la aprobación final del loteo que se solicita hasta la conclusión del cumplimiento de la totalidad de los requisitos, como así la oportuna donación a este municipio de las superficies correspondientes a espacios públicos y calles;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy